

RESOLUCIÓN 0462
NEUQUÉN 6 JUN 2015

VISTO:

La necesidad de proseguir con el tratamiento administrativo de expedientes que se hallan en malas condiciones físicas o se encuentran extraviados; y

CONSIDERANDO:

Que se han agotado los medios de búsqueda en las distintas áreas que tienen relación con el trámite que se pretende perfeccionar sin arrojar resultados positivos, dado el tiempo transcurrido desde el inicio del mismo (año 1989).

Que ya se ha tomado contacto con las áreas intervinientes y el propietario, responsables del expediente en cuestión, los que manifiestan su acuerdo y predisposición para acercar documentación obrante en el mismo.

Que el Subsecretario de Planificación Urbana solicita al señor Secretario de Obras Públicas la reconstrucción del expediente 2172 – S – 1989 en un todo de acuerdo con el Artículo 140º) de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo N° 1728.

Que mediante Decreto N° 1364/11 se aprobó el Régimen Municipal de Tramitación de Expedientes y Documentación Administrativa, reglamentando en los artículos 20º) a 22º) el trámite a seguir a los efectos de la reconstrucción.

Que en función de lo expuesto, es procedente el dictado de la respectiva norma legal a los efectos de su reconstrucción.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:


Artículo 1º) ORDENAR la reconstrucción del expediente 2172 – S – 1989 , en el que se tramita la opción de compra del lote cuya nomenclatura catastral es 09-20-064-6380-0000, sobre calle Rio Atuel N° 422 , lote 16 de la manzana O de la chacra 53 de nuestra ciudad, derecho que le fuera otorgado mediante Decreto N° 0835 del 29 de Mayo de 1990.

Artículo 2º) GIRAR el expediente a las dependencias que intervinieron en el trámite, a los efectos de agregar copias y/o informes que se hubieran producido, y solicitar al proponente copias de la documentación obrante en su poder.

Artículo 3º) Cumplido, se proceda a la continuidad del trámite pendiente a través del área de incumbencia.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información, y, oportunamente, **ARCHIVASE**.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2034</u>
Fecha <u>10</u> / <u>07</u> / <u>2015</u>


Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Planificación Urbana
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén